



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU**

**17623**

*Información de vehículos en situación de abandono en el Término Municipal de Santa Eulària des Riu. Números del 431 al 488*

Intentadas sin efecto las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, al no haber podido tener lugar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo a los interesados, se procede en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento Administrativo común – BOE de 27 de noviembre – a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu de la presente propuesta de resolución:

**DECRETO DE FECHA 06/10/2014**

DON VICENTE MARI TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears),

Visto el escrito de la Policía Local en el que informa de los vehículos que se encuentran en la vía pública, depósito municipal o solares particulares en situación de abandono.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 11/99 que modifica el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/97, de 24 de marzo, en lo relativo a la determinación del estado de abandono de los vehículos, se establece que

“se presumirá racionalmente su abandono en los siguientes casos:

- A) Cuando transcurra más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.
- B) Cuando se encuentre estacionado por un tiempo superior a un mes en el mismo sitio, y presente desperfectos que hagan imposible el desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación”.
- C) Se entiende igualmente que tiene consideración de residuo sólido urbano cuando el vehículo se encuentre en las mismas condiciones que en el apartado b) anterior, y esté ubicado en finca privada, al final de su vida útil de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1383 de 2002.

RESULTANDO: Que sobre la base de lo establecido en el Art. 3º B) de la Ley 10/98 de residuos, se entiende que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando el Art. 4.3 de la misma ley competencia a las entidades locales para la gestión de éstos.

CONSIDERANDO: Que estos se encuentran en el supuesto anteriormente citado.

Esta Concejalía, a la vista de los hechos señalados y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONGO:

- 1º. El tratamiento como residuo sólido urbano de los vehículos que a continuación se relacionan.
- 2º Notificar resolución a los titulares de los vehículos cuyos datos son conocidos, otorgando a los titulares de los mismos, basándose en lo establecido en el Art. 40.1 de la Ley 10/98 de Residuos, un plazo de 15 días desde la fecha de recepción de la notificación, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.
- 3º Considerar abandonados y no identificados a los vehículos contenidos en la siguiente relación sin matrícula o que no figuren en el registro central de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico y, por tanto, residuo sólido urbano.

Si no está de acuerdo con el contenido del presente decreto, dispone de un plazo de 15 días contando desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, para alegar todo aquello que considere conveniente para su defensa y para proponer las pruebas que crea oportunas.

Si en el plazo de 15 días no procede a su retirada o no recibimos noticias suyas de acuerdo con lo establecido en la ley de 11/99 de 21 de Abril, de modificación de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en su art. 2º, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano,





iniciándose el correspondiente expediente sancionador en base al art. 34.3.B de la Ley 10/98 de residuos con sanción entre 601,00 euros y 30.000 euros, informándole que si procede la renuncia expresa de la titularidad del vehículo a favor del Ayuntamiento, no se incoará expediente sancionador, entendiéndose su participación según dispone el art. 11 de la citada ley.

Esta renuncia o alegaciones deben presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en el Registro Auxiliar de la Policía Local, dirigidos a la Alcaldía e indicando sus datos personales, domicilio, fecha, número de decreto y matrícula del vehículo.

Todo ello sin perjuicio de los débitos que se hayan contraído con la Hacienda Municipal u otros organismos oficiales a los que deberá hacer frente el titular del vehículo.

EXPEDIENTE	MARCA Y MODELO	MATRICULA	BASTIDOR
431/14	MERCEDES	PM8603BU	
432/14	DODGE	PM8708CM	
433/14	CHRYSLER		2B7HB23T1FK238591
434/14	CAMION		YB1E6A110JBH19006
435/14	CAMION		WIMA7470M04009974
436/14	MERCEDES SPRINTER	7389FNG	
438/14	PIAGGIO TYPHONN 50	C0404BGK	TCE2T0058922
439/14	PIAGGIO TYPHONN 50	C7177BMT	ZAPC1900000055047
440/14	DERBI HUNTER	C7366BGZ	VTHHUNTERTG055731
442/14	MITSUBISHI L200	V2674FZ	MMBJNK740WD046788
443/14	FORD FIESTA	M3714JJ	VS6BXXWPFBJY49173
444/14	PEUGEOT 205	Z7434V	VSC742A47G5990365
445/14	PEUGEOT 106	PM3521DP	VF31CHDZE52527099
446/14	PEUGEOT 203	8552BBD	VF32CWJYF41161369
447/14	BMW 325	PM4748CK	WBABB210102005321
448/14	RENAULT CLIO	PM1614DP	VF1BB0A0F22532338
450/14	VOLKSWAGEN POLO	PM4452DD	WVWZZZ6NZXY269069
452/14	SEAT IBIZA	V0513FU	VSSZZZ6KZVR219468
453/14	HYUNDAI COUPE	CS6500AM	KMHJG31RPXU116746
454/14	JEEP CHEROKKE	2354FFL	1J4GZ78Y9TC289206
455/14	NISSAN SERENA	B9085VD	VSKEEVC23U0084314
456/14	RENAULT KANGOO	PM5289CZ	VF1KC0CAF19079258
457/14	DAIMLER CHRYSLER	7235CZF	WDB9026621R137001
463/14	NISSAN TERRANO	PM3423CT	JN1WNYD21U0008822
464/14	RENAULT LAGUNA	M6584SG	VF1B56BK512565604
465/14	FORD KA	B9552TY	WF0BXXWPRBVA32465
466/14	SCHMITZ CAJA CERRADA	R2127BBZ	WSMS7150000441215
467/14	PRIM-BALL SD	R6827BBT	VV5SDNSFR5V510650
468/14	TRABOSA 322 RI	PM01427R	VSUSCM312PYT17653
472/14	NISSAN MICRA	M1472PU	SJNEAAK11U0231296
473/14	SMART	DA907GW	
474/14	FORD FIESTA	P955XPN	





EXPEDIENTE	MARCA Y MODELO	MATRICULA	BASTIDOR
475/14	YAUXHALL	K6JTT	
480/14	FORD FIESTA	7997CBS	WF0HXXWPJH2R43798
481/14	RENAULT KANGOO	3013CTY	VF1KC0JEF31391033
482/14	MITSUBISHI PAJERO	1337BDF	JMBL146GWKJ550434
483/14	DAEWO NUBIRA	IB6857DH	KLAJF69ZEXK268616
484/14	OPEL KADETT	V0466CJ	VSX000039J4079112
485/14	VOLKSWAGEN POLO	M6001PX	WVWZZZ6NZSY019339
486/14	FORD ESCORT	1907GCD	WF0LXXGKALTR95389
487/14	KIA		
488/14	RENAULT TWINGO		VF1C0670515569263

Santa Eulària des Riu, 06 de octubre de 2014

**El Alcalde,**  
Vicente Marí Torres.

